

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000369

NUMERO DE PROVEEDOR:50001165 NIT:06143007911057
 NOMBRE DE PROVEEDOR:JOYERIA FINA ACUARIUS, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G17000149

| CODIGO PRODUCTO | DESCRIPCION DE LA MERCADERIA | UNIDAD DE PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-----------------|--|------------------------|----------|-----------------|---------------|
| 111403049 | SERVICIO DE ELABORACION DE MEDALLAS DE ORO | MNT | 1 | \$ 795.000000 | \$ 795.000000 |

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SERVICIO DE ELABORACION DE MEDALLAS DE ORO

DESCRIPCION COMERCIAL: MEDALLA DE ORO DE 10 K. CON PESO PROMEDIO 15.0 GRAMOS, CON LEYENDA SOR MARIA TERESA LANG.

MARCA DEL PRODUCTO: SIN MARCA.

MODELO : NO REFLEJA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: 00 NO REFLEJA EN OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO DETALLA EN LA OFERTA.

FORMA DE ENTREGA : 10 DIAS HABILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE O.C.

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO: SERVICIO

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 00 CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SECCION BIENESTAR LABORAL, DIVISION DE RECURSOS HUMANOS.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO.

AÑO DE FABRICACION: NO LO DETALLA

TIPO: NO REFLEJA EN OFERTA

COLOR: NO REFLEJA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

SERVICIO ELABORACION DE MEDALLA DE ORO DE 10 K. CON PESO PROMEDIO 15.0 GRAMOS, CON LEYENDA SOR MARIA TERESA LANG A LICDA. NOEMY LINARES DE LAGUAN, CONTENIENDO UNA FIGURA DE LAMPARA DE ALADINO, MEDIDAS 39 MILIMETROS DE ANCHO. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: A PARTIR DE LA LEGALIZACION HASTA EL 31/12/2017. FORMA DE PAGO: VER ANEXO I.

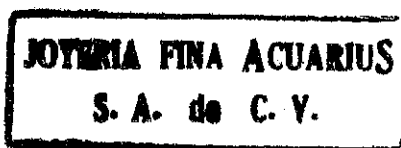
Recibi Original de Pag 1 de 2

medithlopezdebrujillo

Marta Edith Lopez de Brujillo

12-07-2017

10:25 am.



Sofia
 Lic. Sofia Lorena de Rivas

Pag. 2 de 2

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000369

NUMERO DE PROVEEDOR: 50001165 NIT: 06143007911057
 NOMBRE DE PROVEEDOR: JOYERIA FINA ACUARIUS, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G17000149

| CODIGO PRODUCTO | DESCRIPCION DE LA MERCADERIA | UNIDAD DE PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-----------------|--|------------------------|----------|-----------------|---------------|
| 111403049 | SERVICIO DE ELABORACION DE MEDALLAS DE ORO | MNT | 1 | \$ 530.000000 | \$ 530.000000 |

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SERVICIO DE ELABORACION DE MEDALLAS DE ORO

DESCRIPCION COMERCIAL: MEDALLA DE 10 K. CON PESO PROMEDIO 10.0 GRAMOS, CON LEYENDA ANES-ISSS.

MARCA DEL PRODUCTO: SIN MARCA

MODELO: NO REFLEJA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: 00 NO REFLEJA EN OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO DETALLA EN LA OFERTA.

FORMA DE ENTREGA: 10 DIAS HABILDES POSTERIORES A LA ENTREGA DE O.C.

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO: SERVICIO

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 00 CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SECCION BIENESTAR LABORAL, DIVISION DE RECURSOS HUMANOS.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO.

AÑO DE FABRICACION: NO LO DETALLA

TIPO: NO REFLEJA EN OFERTA

COLOR: NO REFLEJA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Alternativa 1

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

SERVICIO ELABORACION DE MEDALLA DE ORO DE 10 K. CON PESO PROMEDIO 10.0 GRAMOS, CON LA LEYENDA PRIMER LUGAR ANES-ISSS A SRA. ALEJANDRA SERVANDO DE HERNANDEZ, CONTENIENDO LOGO DEL ISSS MEDIDAS 29 MILIMETROS DE ANCHO. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: A PARTIR DE LA LEGALIZACION HASTA EL 31/12/2017. FORMA DE PAGO: VER ANEXO I.

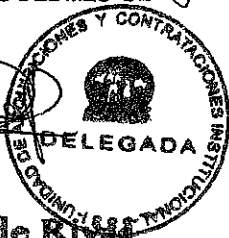
VALOR TOTAL \$ 1,325.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi Original de pag. 2 de 2

SAN SALVADOR A LOS 12 DIAS DEL MES DE Julio 2017

Sofia Lorena de Rivas
 I.S.S.S.

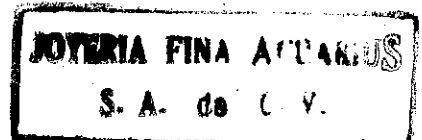


Medeth Lopez de Zuyillo

CONTRATISTA

Medeth Lopez de Zuyillo

10.25 a.m.



Lic. Sofia Lorena de Rivas



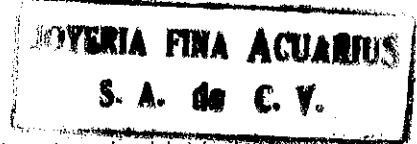
**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

ANEXO I

OK
Recibi Original de
Anexo 1 Martha Edith Lopez de Bujit
Martha Edith Lopez de Bujit
12-07 2017
10.25 am.

ORDEN DE COMPRA 4617000369 LIBRE GESTION No. 1G17000149
"SERVICIO DE ELABORACION DE MEDAQLLAS DE ORO A ENFERMERAS"
DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la **Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.**

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar al Usuario solicitante- SECCION BIENESTAR LABORAL, DIVISION DE RECURSOS HUMANOS (Lugar de entrega), para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto y/o servicio a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucional.

**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERA:
UN TECNICO DE RECURSOS HUMANOS, SECCION BIENESTAR LABORAL.**

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Lidia Sofia Lorena de Rivas



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4617000369 LIBRE GESTION No. 1G17000149
"SERVICIO DE ELABORACION DE MEDAQLLAS DE ORO A ENFERMERAS"

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

Recibi Original de Anexo 1

M. Edith Lopez de Bujillo

Maria Edith Lopez de Bujillo

12-07 2017

10:25 am.

JOYERIA FINA ACUARIUS
S. A. de C. V.

[Handwritten signature]

Lic. Sofia Lorena de Rivas

vdee/

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"